

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado en trámite posterior, dentro del cual el demandante informa de que no se ha realizado la entrega del inmueble objeto de este proceso, encontrándose desocupado. Santiago de Cali, 10 de Marzo de 2021.

La Secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0378
RADICACIÓN: 76001-41-89003-2020-00436-00
Santiago de Cali, diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, la instancia procede a fijar fecha para la práctica de la diligencia de entrega el inmueble objeto del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado adelantado por el señor YOVANY MEJIA REYES contra los señores, YENNY BENAVIDEZ MUÑOZ y EDISON DELGADO, diligencia que se tramitará de conformidad al artículo 308 del C.G.P., atendiendo que se encuentra desocupado. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la diligencia de entrega el inmueble ubicado en la Carrera 69 # 1ª - 48 Apartamento 106 de esta ciudad, del cual el apoderado manifiesta encontrarse desocupado, al señor YOVANY MEJIA REYES o a quien represente sus derechos, el día TREINTA (30) DE MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE (9:00 A.M.).

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del C.G.P., para lo cual se librará el respectivo AVISO informando a la señora YENNY BENAVIDEZ MUÑOZ y al señor EDISON DELGADO y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega.

~~NOTÍFIQUESE~~

SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

42

En Estado No. _____ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

16 MAR 2021

Fecha: _____
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CASA DE JUSTICIA SILOÉ

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 308 C.G.P

Señor (a) (es):
YENNY BENAVIDEZ MUÑOZ Y EDISON DELGADO y/o las personas que habiten el inmueble
Carrera 69 # 1ª - 48 Apartamento 106
CALI - VALLE

No. Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha de la
providencia

2020-00436-00	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	10	03	2021
---------------	--------------------------------------	----	----	------

Demandante

Demandado

YOVANY MEJIA REYES	YENNY BENAVIDEZ MUÑOZ Y EDISON DELGADO
--------------------	---

Por intermedio de este aviso le notifico de la providencia calendada el día 10 de marzo 2020, donde se informa:

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la diligencia de entrega el inmueble ubicado en la Carrera 69 # 1ª - 48 Apartamento 106 de esta ciudad, al señor YOVANY MEJIA REYES o a quien represente sus derechos, para el día. }}}}

Empleado Responsable:

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA